



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2012 00139 00
Demandante(s)	UG.M. INGENIERIA S.A
Demandado(s)	CORPORACION PARA EL PROGRESO SOCIAL, CORPOSOCIAL
Asunto	ORDENA OFICIAR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	640V

En atención al memorial que antecede, a petición de la parte ejecutante se ordena OFICIAR a la DIAN, con el fin de que aporte al Despacho copia de los medios magnéticos detallados de los años 2020 y 2021, presentadas por el ejecutado CORPOSOCIAL, identificada con el NIT No. 900120921-8, para establecer las contrataciones vigentes de esa entidad.

Asimismo, se ordena OFICIAR a TRASUNION a efectos de que esa entidad se sirva informar al despacho los productos financieros que maneja el ejecutado CORPOSOCIAL, identificada con el NIT No. 900120921-8.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

